



Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
Contadores Públicos y Auditores



**Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)**

**Proyecto "Implementación de la política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral
de las Mujeres en las Instituciones del Estado", numero Plus 55200018**

**Informe de los auditores independientes sobre el
Estado de Ingresos y Egresos del 1 enero al 31 de diciembre 2019**

Aprobado
Lidia Benítez
Directora de Cooperación y
Relaciones Internacionales
Secretaría Presidencial de la Mujer

Vo Bo
Lidia Benítez
Lidia M. Palacios Castro C. de Camacho
Seprem Subsecretaria Presidencial de la Mujer



Contenido

1	Informe de los Auditores Independientes	
•	Dictamen de los auditores independientes	1
•	Estado de Ingresos y Egresos	4
•	Notas al estado financiero del Proyecto	5
2	Información financiera complementaria sobre información financiera complementaria	
•	Informe de los auditores independientes sobre información financiera complementaria	10
•	Detalle de la información financiera complementaria	11
3	Cumplimiento de cláusulas contractuales	
•	Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales	14
•	Detalle de cláusulas contractuales	15
4	Elegibilidad de los gastos	26
5	Informe de control interno	27

Anexo I: Avance de los objetivos específicos



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el estado financiero”).

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las prácticas contables que se describen en la Nota 3, a).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes del Proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría del estado financiero, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción a la distribución

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a) del estado financiero, en la que se describe la base contable. El estado financiero ha sido preparado para permitir a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) cumplir los requerimientos de Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). En consecuencia, dicho estado puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige, únicamente a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI) y no debe ser distribuido a otras partes distintas de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Secretaría y de los responsables del gobierno del Proyecto en relación con el estado financiero

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es responsable de la preparación y presentación fiel del estado financiero de conformidad con las disposiciones específicas de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI) y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Secretaría es responsable de la valoración de la capacidad del Proyecto de continuar como Proyecto en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Proyecto en funcionamiento y utilizando el principio contable de Proyecto en funcionamiento excepto si la Secretaría tiene intención de liquidar el Proyecto o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el estado financiero, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimiento de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimiento de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Secretaría, del principio contable de organización en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como organización en funcionamiento.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y, en su caso, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
11 calle 0-48 zona 10, Edificio Diamond, nivel 6, oficina 601.

Guatemala, 31 de diciembre de 2019.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Estado de ingresos y egresos

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

(Expresado en Quetzales)

Ingresos		
Donaciones	(Nota 4)	2,490,763
Total Ingresos		<u>2,490,763</u>
 (-) Egresos	(Nota 5)	 2,294,252
Total egresos		<u>2,294,252</u>
Diferencia entre ingresos y egresos año 2019		 196.511
 (+) Saldo del primero y segundo desembolso al 31/12/2018		 <u>722,403</u>
Disponible del Proyecto (Nota 6)		<u><u>918,914</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integral del estado financiero

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Notas al Estado Financiero del Proyecto

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Nota 1: Antecedentes, Convenio, objetivos y responsabilidades

La Secretaría Presidencia de la Mujer -SEPREM, como institución asesora y coordinadora de políticas públicas del Organismo Ejecutivo al más alto nivel, en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, gestionó el apoyo de la cooperación internacional, concretando el Acuerdo Específico de Donación entre el Gobierno de Guatemala presentado por la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM y el Gobierno de Suecia representado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional -SIDA, (por sus siglas en inglés) que dio lugar al Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado", con vigencia original del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2019.

Este Acuerdo Específico se firma por parte del Gobierno de Suecia representado por la Embajada de Suecia, en la ciudad de Guatemala, el 22 de julio de 2016 y por el Gobierno de la República de Guatemala, el 7 de octubre del mismo año, ratificado por el Presidente de la República, el 21 de octubre de 2016. El mismo entró en vigor el 29 de noviembre de 2016, fecha en que fue notificada la Embajada de Suecia en Guatemala, de conformidad con el Artículo 20 de este Acuerdo.

El 10 mayo de 2019, tomando en consideración las experiencias durante la ejecución del Proyecto al 31 de diciembre de 2018, la Embajada de Suecia y el Gobierno de Guatemala, a través de SEPREM, se suscribieron enmienda al Acuerdo Específico, cuya vigencia inició el 11 de junio de 2019, teniendo entre otras modificaciones, las siguientes:

- a) Adicionar 200,000 SEK, por lo que el apoyo total que el Gobierno de Suecia brindará al Gobierno de Guatemala será de Q 9,200,000 SEK
- b) Ampliación del plazo de ejecución del Proyecto hasta el 30 de junio de 2020. (Del 01 de agosto de 2016 al 30 de junio de 2020).

El objetivo general del Proyecto es el fortalecimiento institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer en Guatemala (SEPREM) y se esperan al final del Proyecto los resultados siguientes:

1. Que SEPREM haya asesorado a las instituciones del Organismo Ejecutivo para la incorporación de una perspectiva de Género y Derechos Humanos en las políticas, planes, programas, Proyectos y presupuesto, de conformidad con la PNPDIM, PEO 2008-2023 y las normas internacionales.
2. Que los grupos de mujeres en los nueve departamentos de implementación del Proyecto participen en la toma de decisiones, tanto en SISCODE como en las políticas públicas.
3. Que SEPREM haya asesorado a los gobiernos locales en el área de implementación del Proyecto para la elaboración de planes, programas, políticas y presupuestos, de conformidad con la PNPDIM-PEO 2008-2023.

El Gobierno de Guatemala es el responsable de la ejecución del Proyecto y de la administración de las contribuciones financieras de Suecia, quien como financista no asumirá ninguna responsabilidad y/u obligación frente a terceros en relación con la ejecución del Proyecto.

Por su parte, el Gobierno de Guatemala ha encargado a SEPREM ser la responsable frente al Gobierno, de la ejecución del Proyecto.

Financiación y desembolsos

El apoyo del Gobierno de Suecia hacia Guatemala es de SEK 9,200,000.00 para un período de tres años, cuyo cronograma de desembolsos ha sido previsto por las partes de la siguiente forma:

Año 1: 2017	SEK 3,500,000 (Al entrar vigencia el Acuerdo)
Año 2: 2018, tercer trimestre	SEK 2,600,000
Año 3: 2019, tercer trimestre	SEK 3,100,000

Al 31 de diciembre de 2019, se han recibido los desembolsos siguientes:

Año 2017:	SEK 3,500,000
Año 2018:	SEK 2,600,000
Año 2019:	SEK 3,100,000

Administración de los recursos e informes financieros

Los recursos recibidos de los desembolsos se acreditan en el Banco de Guatemala, mediante la utilización de la Cuenta Única de donaciones No. 1130186 que administra el Ministerio de Finanzas, quien efectúa el registro de ingresos y egresos, mediante las instrucciones que recibe de SEPREM.

SEPREM es la entidad responsable de la emisión y firma del estado financiero y los informes que se proporcionan al Gobierno de Suecia, identificando los desembolsos, plan de trabajo y presupuesto acordados.

Nota 2: Unidad Monetaria

SERPREM utiliza para sus registros contables e informes financieros el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, cuya tasa de convertibilidad de referencia, fijada por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre 2019 con respecto al dólar estadounidense, era de Q 7.69884 por un US\$ 1.

Los ingresos provenientes de los desembolsos en Coronas Suecas (SEK) son convertidos a Quetzales utilizando el Dólar Estadounidense como moneda intermedia de conversión.

Nota 3: Resumen de las políticas contables más importantes

El estado financiero del Proyecto que se adjunta ha sido preparado sobre la base del costo histórico y las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) Base contable

El estado de ingresos y egresos, así como la ejecución presupuestaria del Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado", son preparados y presentados por la Secretaría Presidencial de la Mujer, de acuerdo con la base contable de efectivo.

Esta base de contabilidad es distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Conforme a esta base, tanto los ingresos como los egresos se registran bajo el método de lo percibido, es decir se registran conforme se efectúen los ingresos y egresos de efectivo.

Los registros contables oficiales se procesan mediante el Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN, sistema oficial del Estado de Guatemala, con observancia obligatoria para todas las instituciones del Estado.

b) Período contable

El período contable para el registro de las operaciones del Proyecto comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.

c) Propiedad y Equipo

Los activos y bienes fijos adquiridos con fondos del Proyecto se registran contablemente por el valor desembolsado en la fecha de compra y no se registra depreciación sobre los mismos.

d) Uso restringido de los fondos

Conforme el Acuerdo de Cooperación, el efectivo disponible es de uso restringido para uso solamente a los fines del Proyecto y al término de este, de haber excedente, se debe devolver a ASDI.

Los fondos depositados en el Banco de Guatemala no generan ningún tipo de interés.

Nota 4: Donaciones

En el año 2019, Suecia efectuó 3 desembolso por un total de SEK 3,100,000 integrados así:

<u>Fecha</u>	<u>SEK</u>	<u>Q</u>
31/05/2019	2,185,000	1,751,530
5/12/2019	715,000	577,652
5/12/2019	200,000	161,581
Total desembolsos 2019	3,100,000	2,490,763

Estos desembolsos fueron recibidos por el Banco de Guatemala a su equivalente neto en Quetzales y depositados en la cuenta secundaria No. 11301860220.

Nota 5: Egresos

Los egresos acumulados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se integran así:

Según reporte de Ejecución de Gastos -CUR-, emitido el 13 de diciembre de 2019, los egresos acumulados al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q 2,294,252.

Nota 6: Efectivo

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2019 es de Q 918,914, depositados en la cuenta secundaria No. 11301860220 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota 7: Conciliación entre el estado de ingresos y egresos y la ejecución presupuestaria del Proyecto

La conciliación de los fondos registrados por ambos estados, al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Total Q</u>
Estado de ingresos y egresos	2,294,252
Estado de ejecución presupuestaria	2,294,252
Diferencia	<u>0</u>

Nota 8: Contingencias

De acuerdo con el artículo 15 – Devolución, el Acuerdo Específico del Convenio establece que al final del Proyecto, los fondos que hayan sido puestos a disposición y que no hayan sido utilizados, se reintegrarán a Suecia dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la auditoría financiera.

El monto de la devolución será establecido por Suecia, así como la moneda preferida para el reintegro.

Por lo tanto, la no utilización de la totalidad de los fondos podría originar incertidumbre respecto a la suficiencia del saldo Quetzales depositado en la cuenta bancaria del Banco de Guatemala, para cubrir la devolución de la cantidad en moneda extranjera que Suecia establecería, atendiendo los tipos de cambios.

Nota 9: Estado financiero

La información utilizada para preparar el estado financiero del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado" al 31 de diciembre de 2019 que se adjunta, se obtuvo de los registros contables auxiliares, llevados por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Información Financiera Complementaria

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

1) Ejecución presupuestaria

El presupuesto aprobado para el año 2019 y su comparación con la ejecución al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Presupuesto	Ejecutado	Saldo
	(1)	(1)	(1)
Personal administrativo técnico, profesional y operativo	1,937,625	1,800,116	137,509
Divulgación e información	23,000	10,000	13,000
Impresión, encuadernación y reproducción	199,219	18,986	180,233
Viáticos en el exterior	38,000	0	38,000
Reconocimiento de gastos	13,000	5,976	7,024
Transporte de personas	24,000	3,760	20,240
Derechos de bienes intangibles	20,000	0	20,000
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	50,000	40,000	10,000
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	310	153	157
Otros servicios	82,592	34,927	47,666
Alimentos para personas	731,929	258,813	473,116
Equipo de cómputo	122,825	121,521	1,304
Totales	3,242,500	2,294,252	948,248

(1) Ejecución presupuestaria según Sistema Integrado de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN

2) Adquisición de activos fijos

Durante el año 2019, SEPREM adquirió los activos fijos siguientes:

DESCRIPCION	VALOR
VIENEN...	68,060.64
COMPUTADORA PÓRTATIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 3490, SERIE NO. G23N7T2, CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TERABYTE; CONECTIVIDAD: WIFI; MEMORIA RAM: 4 GIGABYTE; PANTALLA: LCD; PROCESADOR: 2.2 GIGAHERCIO CORE I3 8130U PUERTOS: USB, SD, VGA, SALIDA DE AUDIO, RJ-45 Y HDMI; SISTEMA OPERATIVO: CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA: 14 PULGADAS; TIPO DE MEMORIA RAM: DDR4, CARGADOR DE ENERGIA, SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	5,671.72
COMPUTADORA PÓRTATIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 3490, SERIE NO. H2XM7T2, CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TERABYTE; CONECTIVIDAD: WIFI; MEMORIA RAM: 4 GIGABYTE; PANTALLA: LCD; PROCESADOR: 2.2 GIGAHERCIO CORE I3 8130U PUERTOS: USB, SD, VGA, SALIDA DE AUDIO, RJ-45 Y HDMI; SISTEMA OPERATIVO: CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA: 14 PULGADAS; TIPO DE MEMORIA RAM: DDR4, CARGADOR DE ENERGIA, SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	5,671.72
COMPUTADORA PÓRTATIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 3490, SERIE NO. B4XM7T2, CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TERABYTE; CONECTIVIDAD: WIFI; MEMORIA RAM: 4 GIGABYTE; PANTALLA: LCD; PROCESADOR: 2.2 GIGAHERCIO CORE I3 8130U PUERTOS: USB, SD, VGA, SALIDA DE AUDIO, RJ-45 Y HDMI; SISTEMA OPERATIVO: CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA: 14 PULGADAS; TIPO DE MEMORIA RAM: DDR4, CARGADOR DE ENERGIA, SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	5,671.72
COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3060, SERIE NO. 6TYHCL2, PARA DESARROLLO ACCESORIOS:TECLADO SERIE:CN-0F2JV2-LO300-855-OKLI-A03,MOUSE OPTICO SERIE:CN-ODVORH-LO300-854-063I;CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1TERABYTE; CONECTIVIDAD: ETHERNET10/100/1000;MEMORIA RAM: 8GIGABYTE; PROCESADOR:4 GIGAHERCIO;CORE I5-8400 PUERTOS: USB,RJ-45, HDMI,VGA;SISTEMA OPERATIVO:CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA:22PULGADAS;TIPO DE MEMORIA RAM:DDR4;TIPO DE PANTALLA:LED CN-0JF44Y-FCC00-85F-CW9U-A04; UNIDAD OPTICA INTERNA:DVD+/-RW; SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	7,016.09
COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3060, SERIE NO. 4LYHCL2, PARA DESARROLLO ACCESORIOS:TECLADO SERIE:CN-0F2JV2-LO300-855-OKLI-A03,MOUSE OPTICO SERIE:CN-ODVORH-LO300-854-0642; CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1TERABYTE; CONECTIVIDAD: ETHERNET 10/100/1000; MEMORIA RAM: 8GIGABYTE;PROCESADOR:4 GIGAHERCIO; CORE I5-8400 PUERTOS: USB,RJ-45,HDMI,VGA;SISTEMA OPERATIVO:CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA:22PULGADAS;TIPO DE MEMORIA RAM:DDR4; TIPO DE PANTALLA:LED CN-0JF44Y-FCC00-85F-CWAU-A04; UNIDAD OPTICA INTERNA:DVD+/-RW; SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	7,016.09
COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3060, SERIE NO. GRYHCL2, PARA DESARROLLO ACCESORIOS:TECLADO SERIE:CN-0F2JV2-LO300-855-OIKT-A03,MOUSE OPTICO SERIE:CN-ODVORH-LO300-858-0VW1; CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1TERABYTE; CONECTIVIDAD: ETHERNET 10/100/1000;MEMORIA RAM: 8GIGABYTE; PROCESADOR:4 GIGAHERCIO;CORE I5-8400 PUERTOS: USB,RJ-45,HDMI,VGA;SISTEMA OPERATIVO:CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO DE PANTALLA:22PULGADAS;TIPO DE MEMORIA RAM:DDR4;TIPO DE PANTALLA:LED CN-0JF44Y-FCC00-85F-CV3U-A04; UNIDAD OPTICA INTERNA:DVD+/-RW;SEGUN FACTURA SERIE A1 NO. 90469.	7,016.09
TOTAL	106,124.07

Fue verificada por auditoría externa mediante una muestra, de la existencia y funcionamiento de estos activos.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO DEL PROYECTO

Señores

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2019.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ingresos y egresos del Proyecto denominado "Implementación de la política nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado", correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación del estado financiero del Proyecto. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados al estado financiero del Proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos materiales relacionados con el estado financiero del Proyecto.

José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

11 calle 0-48 zona 10, Edificio Diamond, nivel 6, oficina 601.

Guatemala, 31 de diciembre de 2019.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos		Descripción		Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
4	DESEMBOLSOS				
4.2	Las partes prevén el siguiente cronograma provisional de desembolsos: Año 1: 2017 SEK 3,500,000 (Al entrar en vigencia el Acuerdo) Año 2: 2018, tercer trimestre SEK 2,600,000 Año 3: 2019, tercer trimestre SEK 3,100,000 Contribución máxima total SEK 9,200,000		Realizado en mayo 2018 por SEK 2,600.00. Realizados en mayo 2019 por SEK 2,185,000 y en diciembre por SEK 715,000 y 200,000.		Cumplido
4.3.2	La solicitud será enviada en original a la Embajada de Suecia en Guatemala, con la información relativa al título del Acuerdo y la identificación de la contribución, 55200018. Debe estar firmada por la autoridad responsable del SEPREM, Monto solicitado en SEK, moneda convertible.				Cumplido
4.3.3	La primera solicitud deberá ir acompañada de una carta enviada por el banco a Sida, que confirme lo siguiente: el titular de la cuenta bancaria, el número de la cuenta bancaria, IBAN (de ser aplicable), código SWIFT/BIC, así como la moneda de la cuenta. Las posteriores solicitudes de desembolso se acompañarán esta información únicamente en caso de que el Gobierno hubiere realizado algún cambio con relación a cualquiera de los datos bancarios antes mencionados.				Cumplido
4.4	La financiación proporcionada por Suecia será depositada por el Gobierno en una cuenta en moneda extranjera, que no genere intereses, mantenida en el Banco de Guatemala. El Gobierno acusará recibo de los fondos, a Suecia, inmediatamente y por escrito. El reporte incluirá la suma recibida, en la moneda en que haya sido acreditada, así como su equivalente en moneda local.				Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
4.5	El primer pago será depositado en la cuenta designada, cuando el presente Acuerdo entre en vigor, y en seguida, se haga una solicitud escrita. Asimismo, como condiciones adicionales para el primer pago, el Gobierno deberá preparar y trasladar a Suecia, para su aprobación, un Plan de Acción para la ejecución de la Evaluación de la capacidad legal, administrativa y financiera de SEPREM (adjunto como Anexo 2), y un Plan de Proyecto anual, incluyendo un presupuesto. Estos documentos deberán ser firmados por la autoridad responsable de SEPREM.		Cumplido
4.6	Los siguientes pagos se realizarán con base en los informes requeridos, previstos en los artículos 7, 8 y 14, así como en las necesidades de liquidez, de conformidad con los planes de trabajo y presupuestos anuales que se hayan presentado		Cumplido
4.7	El Gobierno afirma que el financiamiento proporcionado por Suecia será utilizado, exclusivamente, para cubrir los gastos asignados al Proyecto, en la forma descrita en el documento del Proyecto y con mayor detalle en el plan de trabajo y presupuesto anual, aprobado para el respectivo ejercicio fiscal		Cumplido
5	Administración financiera		
	El gobierno mantendrá un sistema de administración financiera adecuado para el Proyecto, de conformidad con la legislación nacional aplicada por la administración pública.		Cumplido
6	Contratación		
	El Gobierno llevará a cabo y será responsable de todas las contrataciones realizadas en el marco del Proyecto, de conformidad con sus reglas de contratación, directrices y procedimientos aplicables. Asimismo, el Gobierno proporcionará a Suecia, documentos / información relevante (s) sobre sus prácticas de contratación, las decisiones y acciones tomadas, con inclusión de los detalles y copias de los contratos que se hayan adjudicado.		Cumplido
7	Informes financieros		

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
7.1	El Gobierno preparará y proporcionará a Suecia, los estados financieros e informes financieros anuales del Proyecto, incluyendo un informe sobre la ejecución del Plan de Acción relativo a las recomendaciones de la Evaluación de la capacidad legal, administrativa y financiera de SEPTEM, no más tarde de:		
•	31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016		Cumplido
•	31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Cumplido
•	31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		Cumplido
•	31 de marzo de 2020, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		En proceso
•	31 de agosto de 2020, para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020		N/A
	Los estados financieros y los informes deberán ser firmados por la autoridad responsable de SEPTEM y comprenderán todos los recibos y gastos del Proyecto; reflejarán el financiamiento de Suecia, en tal forma y detalle, que sea posible identificar los desembolsos en el documento del Proyecto, plan de trabajo y presupuestos acordados. Esto permitirá comparar los gastos con el plan y presupuestos reales.		Cumplido
7.2	Los informes financieros e informes financieros anuales deberán incluir información sobre la suma de dinero recibida, tanto en la moneda de la transferencia como en la moneda local, el tipo de cambio y la fecha en que la misma haya sido acreditada. El informe incluirá también información sobre el gasto total, reflejado para cada una de las líneas presupuestarias acordadas, por período de informe y gastos acumulados durante todo el período del Proyecto.		Cumplido
8	Informes narrativos		
8.1	El Gobierno proporcionará a Suecia, por escrito, informes narrativos anuales, no más tarde de:		

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
• 31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016			Cumplido
• 31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017			Cumplido
• 31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			Cumplido
• 31 de marzo de 2020, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.			En proceso
	El informe narrativo contendrá un análisis del progreso de las actividades y resultados esperados del Proyecto, siguiendo la estructura del documento de Proyecto y el marco de resultados, conforme el detalle desarrollado en los planes de trabajo anuales. El informe anual contendrá, sobre una base acumulativa que abarque todo el período del Proyecto, un reporte de:		
• Las actividades realizadas durante el período del informe,			Cumplido
• Los resultados alcanzados, comparados con los resultados previstos,			Cumplido
• El (los) objetivo (s) de resultados obtenido (s), comparado (s) con el (los) objetivo (s) de resultados previsto (s) (o el progreso hacia el logro del (los) objetivo (s) de resultados y una evaluación de la probabilidad de alcanzar los objetivos de resultados planeados),			Cumplido
• Una evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar el logro de los objetivos, y			Cumplido
• Una evaluación de los posibles ajustes en la ejecución del Proyecto, incluyendo la gestión de riesgos.			Cumplido
• Incluir una descripción de cómo el Gobierno hará pública la misma información hacia el grupo objetivo con el fin de aumentar la transparencia.			Cumplido
8.2	El Gobierno proporcionará a Suecia, por escrito, un informe final de terminación del Proyecto, no más tarde del 31 de octubre de 2020. El informe final deberá contener, sobre una base acumulativa que abarque todo el período de actividades, un reporte de:		N/A

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
	- Los resultados alcanzados, comparados con los resultados previstos, - El (los) objetivo (s) de resultados obtenido (s), comparado (s) con el (los) objetivo (s) de resultados previsto (s), - Una evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar el alcance de los objetivos, - Las lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto, y - Una evaluación de la posible necesidad de ajustes en una potencial nueva fase del Proyecto, incluyendo las acciones de mitigación de riesgo. - Incluir una descripción de cómo el Gobierno hará pública la misma información hacia el grupo objetivo con el fin de aumentar la transparencia.		
8.3	El Gobierno facilitará a Suecia toda la información que sea pertinente para la ejecución del Proyecto según pueda ser solicitado por Suecia.		Cumplido
9	Consultas		
9.1	Las partes cooperarán y se comunicarán regularmente entre sí en todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto y este acuerdo específico.		Cumplido
9.2	Las partes se reunirán, no más tarde del 31 de mayo de 2017, 2018, 2019 y 2020, para discutir la ejecución del Proyecto. Se realizará una reunión final a más tardar el 30 de septiembre de 2020, para analizar los resultados de todo el período del proyecto. Las reuniones serán convocadas y presididas por el Gobierno	Para el año 2019, la reunión se realizó el 28 de agosto, a requerimiento de la Embajada.	Cumplido
9.3	La siguiente información, requerida para las reuniones de consulta, además de las descritas en el artículo 7, 8 y 13, será provista y entregada por el Gobierno a Suecia, 30 días hábiles antes de la reunión: informes de los exámenes y evaluaciones de la administración de las finanzas públicas, informes financieros y de avance, con comentarios / respuestas del gobierno, planes y presupuesto, anuales y de medio término.		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos		Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
9.4	Los temas principales a ser discutidos durante la ejecución del Acuerdo Específico, la evaluación / revisión de rendimiento relacionado con el (los) grupo (s), objetivo (s) / reducción de la pobreza / ejecución del presupuesto y necesidades financieras, las prioridades de gasto sobre la base de los indicadores de productos y resultados descritos en el marco de resultados; el resultado de las visitas de campo, la revisión de los planes de acción / presupuesto para el año calendario siguiente y prioridades de gastos; el seguimiento exigido en las auditorías y evaluaciones.	consultas incluyen		Cumplido
9.5	El resultado de la reunión se hará constar en Actas Acordadas. Las Actas Acordadas serán redactadas por el Gobierno y se enviará el borrador a Suecia, para su aprobación/comentarios, dentro de las cuatro semanas siguientes a la reunión. Suecia informará al Gobierno de su aprobación/comentarios dentro de los 15 días siguientes a la recepción del borrador.			Cumplido
9.6	El Gobierno y/o Suecia podrán solicitar reuniones para consultas adicionales, con respecto de cualquier tema relacionado con la ejecución del Proyecto.			Cumplido
9.7	El Gobierno informará inmediatamente a Suecia de cualquier circunstancia que puedan interferir o sea susceptible de interferir con la exitosa ejecución del Proyecto y, con miras a resolver el problema, deberá convocar a una reunión para informar o consultar a Suecia sobre qué acción correctiva, de haberlas, se debería tomar.		No se ha originado ninguna situación que deba reportarse conforme este artículo.	N/A
11	Seguimiento			
11.1	El Gobierno es responsable de dar seguimiento al progreso y rendimiento del Proyecto y el logro de sus productos y resultados esperados, según lo medido en el Marco de Resultados			Cumplido
11.2	Suecia supervisará el cumplimiento y el desempeño con base en este Acuerdo Específico. El progreso se medirá a través de los indicadores de desempeño acordados, como se describe en el marco de resultados.			Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
11.3	El proceso de revisión de los avances de la ejecución del Proyecto estará alineado con el proceso de revisión del Gobierno. El Gobierno y Suecia mantendrán un diálogo estrecho con respecto al apoyo y ejecución del Proyecto.		Cumplido
13	Evaluación Si Suecia lleva a cabo una evaluación intermedia o ex post o una misión de seguimiento, SEPREM se comprometerá a proporcionar cualquier documento o información que sirva a la misión de evaluación o seguimiento, y concederá los derechos de acceso descritos en el artículo 14.2.		N/A
	Si cualquiera de las partes lleva a cabo o manda a hacer una evaluación en el transcurso del Proyecto deberá proporcionar a la otra parte una copia del informe de evaluación.		N/A
	Suecia y SEPREM llevarán a cabo una evaluación final externa. El costo de la evaluación será asumido por Suecia.		N/A
14	Auditoría		
14.1	La auditoría externa será realizada por un auditor externo, independiente y calificado. La auditoría deberá realizarse de conformidad con las Normas Internacionales emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) o la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) o de conformidad con normas nacionales comparables. Los Términos de Referencia estándar para auditorías financieras de Sida, serán utilizados como referencia y los Términos de Referencia finales deberán ser aprobados por Suecia.		Cumplido
	El Gobierno deberá obtener, de Suecia, la aprobación de los Términos de Referencia que serán aplicados a la auditoría que se realice anualmente. La auditoría deberá ser practicada por un auditor externo, independiente y calificado, aprobado por Suecia.		Cumplido

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPROM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
	El Gobierno proporcionará a Suecia los estados financieros auditados, no más tardar de:		
• 2016	31 de marzo de 2017, para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016		Cumplido
• 2017	31 de marzo de 2018, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Cumplido
• 2018	31 de marzo de 2019, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		Cumplido
• 2019	31 de marzo de 2020, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		En proceso
• 2020	31 de agosto de 2020, para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020.		N/A
	En caso de que la auditoría contenga recomendaciones, el Gobierno proporcionará a Suecia, dentro de tres semanas, una respuesta del ejecutor, que incluya un Plan de Acción. Cada 6 meses se informará por escrito sobre el plan de acción.		N/A
14.2	En cualquier momento, Suecia podrá requerir o mandar a practicar cualquier auditoría adicional (tales como auditorías de contratación o forense) seguimientos o estudios financieros. El Gobierno cooperará con Suecia y le prestará asistencia en cualquiera de las referidas auditorías.		N/A
	Los costos de las auditorías adicionales, distintas de las auditorías anuales, serán financiadas por Suecia.		N/A
15	Devolución		
	Con la recepción y aprobación de los informes finales, el narrativo y financiero, y de las cuentas auditadas del Proyecto, Suecia determinará la suma final de la contribución. Los fondos que hayan sido puestos a disposición del gobierno y permanezcan después de la finalización del Proyecto deberán ser reintegrados a Suecia, dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la auditoría financiera.		N/A

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPROM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
16	Suecia informará al Gobierno sobre la cantidad que deberá ser devuelta, así como la moneda preferida y los datos bancarios correspondientes.		N/A
16.1	Corrupción Las partes cooperarán en la prevención del fraude y la corrupción, en relación con el Proyecto, y exigirán que el personal involucrado en él, y los consultores / proveedores / contratistas financiados bajo el Proyecto, se abstengan de ofrecer a terceros o de pedir, aceptar o recibir promesas de terceros, para sí o para cualquier otra parte, cualquier regalo, remuneración, compensación o beneficio, de cualquier clase que sea, situación que podría interpretarse como una práctica ilegal o corrupta.		Cumplido
16.2	Las partes se informarán, mutuamente y con prontitud, de cualquier instancia o sospechas de fraude y corrupción, conforme lo referido en este artículo, y de las medidas tomadas, como se indica en el inciso siguiente.		N/A
16.3	Las partes deberán adoptar medidas rápidas para detener, iniciar investigaciones y, si procede realizar acciones, de conformidad con las leyes y políticas aplicables, a fin de iniciar el procesamiento en contra de y/o sancionar a cualquier persona sospechosa de malversación de recursos, fraude o corrupción en relación con el Proyecto.		N/A
17	Recursos		
17.1	En caso de incumplimiento, por parte del Gobierno, de las disposiciones del presente Acuerdo Específico, Suecia se reserva el derecho de adoptar las siguientes medidas, incluyendo la retención de los desembolsos y/o la reducción de los nuevos desembolsos, procurando la devolución de los fondos desembolsados o la terminación de su apoyo al Proyecto.		N/A
17.2	En caso de incumplimiento del Acuerdo, Suecia podrá dar por terminado el Acuerdo, con aviso previo a dos meses.		N/A
17.3	En caso de incumplimiento grave del Acuerdo, Suecia podrá terminar el Acuerdo con efecto inmediato.		N/A

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos	Descripción	Comentario breve sobre el cumplimiento	Nivel de cumplimiento
17.4	En casos de terminación por parte de Suecia, la terminación no será aplicable a los fondos que hubieren sido comprometidos por el Gobierno a terceros, de manera irrevocable y de buena fe, antes de la fecha de notificación de terminación, siempre que los compromisos se hayan hecho de conformidad con el presente acuerdo.		N/A
17.5	Cualquier terminación se hará mediante aviso escrito de terminación.		N/A
18	Visibilidad e información Cuando se haga referencia a las actividades, total o parcialmente, financiadas de conformidad con el presente acuerdo, el Gobierno deberá reconocer y hacer público, siempre, que las actividades son financiadas a través de la Asistencia Sueca para el desarrollo. El logotipo de Suecia deberá ser utilizado en la producción de materiales de información y en relación con las actividades de información. La producción de tales materiales es de total responsabilidad del Gobierno / Proyecto y la responsabilidad de sus contenidos recae en el editor. Sida o Suecia no podrán utilizarse en cualquier forma en que pueda ser percibido como si Sida o Suecia hubieren participado en la producción o apoyares cualesquiera de las opiniones presentadas. Sida y otros departamentos de la Administración Sueca en el extranjero se reservan el derecho de copiar y distribuir tales materiales, si fuera necesario.		Cumplido
19	Terminación		
	El presente acuerdo permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que se dé por terminado con anterioridad, por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita, con seis meses de antelación. En caso de terminación por parte del Gobierno, pasados los 6 meses de la notificación escrita, no serán puestos a su disposición fondos para actividades. Los derechos y obligaciones de las partes de conformidad con el presente Acuerdo permanecerán vigentes hasta la entrega de los fondos remanentes/estado de cuenta a Suecia y la presentación de los informes requeridos, previstos en el presente Acuerdo, momento en que el mismo expirará.		N/A

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Detalle de cláusulas contractuales

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Artículos		Descripción		Comentario breve sobre el cumplimiento		Nivel de cumplimiento
20	Entrada en vigor	El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno notifiquen a Suecia, por la vía diplomática, el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en su legislación interna para tal fin. Para este efecto será determinante la fecha en que la referida notificación sea recibida en la Embajada de Suecia en Guatemala.				Cumplido

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES
Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

Señores
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2019.

En relación con nuestra auditoría, examinamos los gastos en forma integrada con los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría ejecutados por el Proyecto durante el período descrito. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo III del convenio suscrito con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional relacionado a la Ley de Contrataciones del Estado, en el contexto del Proyecto y Programas financiados por ASDI. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del convenio suscrito. La auditoría incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios y que hacen parte del estado financiero del período examinado. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios fueron efectuados de conformidad con las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados en el período examinado se encuentra razonablemente presentada y éstos representan gastos válidos y elegibles al Proyecto.


José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2019.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES **SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Señores

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado", ejecutado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), a través del número Plus 55200018, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas del estado de ingresos y egresos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el estado financiero") y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de diciembre de 2019.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo III del convenio suscrito con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional relacionado a la Ley de Contrataciones del Estado, en el contexto del Proyecto y Programas financiados por ASDI. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable de si el estado financiero del Proyecto está libre de errores significativos.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la institución para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la institución y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota No. 3 a) del estado financiero. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría del estado financiero del Proyecto, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con

el propósito de expresar una opinión sobre el estado financiero del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos ciertos aspectos que se describen en las páginas Nos. 29 a 33 relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el estado financiero del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior. Sin embargo, consideramos que ninguno de los asuntos mencionados en las páginas 29 a 33 debe considerarse como una deficiencia significativa según la definición anterior.

Este informe fue preparado para uso de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPROM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del Proyecto podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.



José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2019.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Reporte de Control Interno

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

1) Adquisición de Equipo de cómputo con especificaciones diferentes a los términos de referencia las facturas del proveedor:

En los términos de referencia se solicitaron 26 computadoras portátiles incluyendo las especificaciones técnicas, de las cuales únicamente 15 fueron financiadas con fondos del proyecto. El proveedor en su oferta técnica incluyó especificaciones técnicas de los equipos, mayores a las solicitadas en los términos de referencia.

La factura original sin embargo, describe que las computadoras portátiles recibidas tienen especificaciones menores a las solicitado en los términos de referencia y por ende menores a lo ofertado en la propuesta del proveedor.

No obstante de que se documentó con referencias técnicas de que las características de los equipos recibidos son superiores a las solicitadas en los TDR, la observación se hace en el sentido de que la descripción de la factura, base de soporte de los equipos adquiridos, no corresponde con los términos de referencia, ni con la propuesta ni con los equipos recibidos.

Se recomienda:

Que la descripción de las facturas corresponda como mínimo con las características de la oferta presentada y con los equipos recibidos, como garantía de que hay relación entre la documentación de la compra y los productos adquiridos.

Escala de valor de la debilidad: Alta

Comentario de la Dirección Administrativa de SEPREM:

"La Comisión Receptora y Liquidadora hace constar que con base a los documentos obtenidos en los cuales la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT dictamina que la tecnología Core i3-8130U cuenta con características técnicas iguales o superiores en comparación con Core i3-7130U y la Dirección Jurídica indica que, no contraviene los intereses de estado, la mismo no contraviene el contrato, ni existe perjuicio al Estado variando la calidad, cantidad, precio objeto de éste. SEXTO: La Comisión Receptora y Liquidadora del evento "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA PRESIDENCIA DE LA MUJER" identificados con el número de operación de Guatecompras (NOG) nueve millones sesenta y ocho mil doscientos veintiocho (9068228) procede realizar la recepción del equipo de cómputo entregado por la empresa GRUPO SEGA, S.A. debido a que no lesiona los intereses del Estado,

siendo una mejora tecnológica y beneficio para la Secretaría Presidencial de la Mujer (Anexo 1: Acta de Recepción y dictamen de SENACYT)."

2) Incumplimiento del Acuerdo Interno DI-SEPTEM-024-2019:

De conformidad con el Acuerdo interno DI-SEPTEM-024-2019 del 23/08/2019, deben adjuntarse como mínimo dos cotizaciones a cada expediente de gastos en los montos de Q 15,000.00 a Q 25,000.00.

No obstante, en la publicación de Guatecompras NPG E462103250 (Factura No. 6031 del 11/09/2019 de Servicios Pastorales Administrativos, S. A. por Q 19,362.00), la única cotización adjunta al expediente no fue publicada en el sistema de Guatecompras, incumpliendo con el artículo 3, inciso a) *compras de baja cuantía*, que establece que una vez recibido el bien deberá publicarse la documentación de respaldo conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada.

Se recomienda:

Que se revisen los procedimientos seguidos y que se cumpla con las disposiciones emitidas para la regulación de las compras.

Escala de valor de la debilidad: Media

Comentario de la Dirección Administrativa de SEPTEM:

"Según correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2019 la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer remite correo con la cotización de Servicios Pastorales Administrativos, S.A. a fin de cubrir la actividad Alimentación y Hospedaje Reunión con Delegadas Departamentales para la Coordinación de Procesos Institucionales que se Desarrollaran a Nivel Territorial, que se realizó los días 9, 10 y 11 de septiembre del año 2019; la sección de Compras brindó seguimiento al requerimiento de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer, se confirmó realizar el evento en el lugar en mención el 03/09/2019 consta que Licda. Cristina Elizabeth Pivaral Gramajo, tomó en cuenta la corta temporalidad e inexistencia de espacio en otros lugar, costos mayores a lo establecido y otros, procediendo a adjudicar el evento a Servicios Pastorales Administrativos, S.A. Es importante resaltar que la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer para los casos de eventos a nivel territorial con delegadas es quien coordina y elige el lugar en donde se lleva a cabo la actividad, debido a que depende del presupuesto que tiene disponible según POA, por ello la Dirección Administrativa da seguimiento a lo solicitado, (Anexo 2: se adjunta e-mail como medio de verificación).

Respecto a la NO publicación de la única cotización adjunta al expediente, a partir de la presente fecha se procederá con las publicaciones establecida en la normativa en mención. (Anexo 3: pantallazo de la publicación)"

Comentario adicional de auditoría externa:

Independientemente de las razones expuestas, se reitera el incumplimiento al Acuerdo Interno DI-SEPTEM-024-2019, respecto a la utilización de como mínimo de 2 cotizaciones.

Seguimiento a recomendaciones de auditoría del año 2018

1. Perfil de los términos de referencia ajustados a las personas a contratar

Se observa que los términos de referencia para la contratación del personal profesional que ejecuta el proyecto describen de manera general y homogénea las características de la contratación.

Sin embargo, en la mayoría de los casos revisados se observa que en la literal X Perfil de la persona individual a contratar, las características solicitadas se relacionan directamente y en forma casi exacta a la descripción de la persona según su hoja de vida.

Por lo tanto, como conclusión, siendo que los requisitos personales requeridos se ajustan a cada persona y no ésta a las condiciones generales de la contratación sobre la base de perfiles mínimos, el alcance de los objetivos esperados puede verse afectado con la contratación de personas que no se ajustan a términos de referencia homogéneos.

Actualización para 2019:

Para el 2019, se contrató a dos personas nuevas, los términos de referencia fueron mejorados y se ajustaron a lo que indica la Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081.

2. Falta de comparación sobre evaluación de candidatos

En los expedientes revisados a excepción de un caso, no se observó documentación que hiciera ver el proceso de evaluación seguido, incluyendo el factor competencia para la contratación.

Se entiende que la mayoría del personal renovó contrato para el año 2018, por lo tanto, se le exige el cumplimiento del proceso de selección y evaluación, sin embargo no se adjunta en la documentación del expediente de contratación, constancia o referencia de esta renovación y del servicio prestado.

Actualización para 2019:

Para las recontrataciones del período 2019, se observa el documento de solicitud de recontratación; por lo tanto se cumplió con la recomendación del año 2018.

3. Falta de documento carta de interés

Solamente 3 de los 14 expedientes revisados cuentan con la carta de interés que establece el documento Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081.

Actualización para 2019:

Para el 2019, la carta de interés se incluyó únicamente en uno de los dos expedientes nuevos de contratación.

En relación con las recontrataciones, no se incluyó la carta de interés.

Comentario de la Dirección Administrativa de SEPTEM:

“Los expedientes que se mencionan a continuación cuentan con carta de interés debido a que se contrataron en el año 2019:”

“Los demás cuentan con carta de interés que obra en el primer expediente personal que se conforma.”

Comentario adicional de auditoría externa:

La carta de interés es un documento formal de la intención de prestar servicios para una institución bajo las condiciones previamente convenidas. Para el presente caso, los períodos de contratación se interrumpen con la finalización de la vigencia del contrato. Por lo tanto, la suscripción de un nuevo contrato debería de tener como condición la entrega de una nueva carta de interés por parte del interesado, por corresponder a un nuevo período en donde las condiciones de contratación podrían tener variaciones respecto al contrato anterior.

4. Diferencia en los términos de referencia para la contratación de profesionales

Los expedientes de los profesionales contratados incluyen términos de referencia sobre los cuales se realiza la contratación.

Sin embargo, éstos no corresponden con los términos establecidos en el documento “Ruta de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 081”, documento oficial de SEPTEM, emitido el 17 de abril de 2017, específicamente para el proyecto “Implementación de la política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones Públicas del Estado”, financiado por Suecia.

Actualización para 2019:

Recomendación atendida

5. Activos sin uso

Al 31 de diciembre de 2017, según informe de los auditores anteriores, SEPREM mantenía almacenados, es decir sin uso, 44 activos cuya compra con recursos del proyecto se efectuó en agosto de 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, 8 activos se encuentran en esta condición, es decir un año después no estaban siendo utilizados según la necesidad expuesta en el proceso de compra y por lo tanto, no representaban ningún beneficio para el proyecto.

Actualización para 2019:

Recomendación atendida

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado"

Anexo I - Reporte de avance sobre los objetivos de la auditoría externa

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

Ref	Objetivo específico	Estado
a)	Auditar el informe financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, preparado por la Secretaría Presidencial de la Mujer para presentarlo al Gobierno de Suecia y expresar opinión sobre si el informe financiero del proyecto ha sido elaborado de conformidad con los requerimientos de la Cooperación Sueca, en lo que respecta a informes financieros y con las Normas Internacionales de Información Financiera en lo que fueren aplicables	Concluido
b)	Elaborar plan de trabajo que incluya cronograma de actividades	Concluido
c)	Verificar los fondos recibidos para el proyecto y conciliarlo con la información suministrada por la Cooperación Sueca.	Concluido
d)	Verificar que los registros contables incluyan un adecuado control de los aportes financieros para la ejecución del proyecto.	Concluido
e)	Realizar pruebas de los egresos ocurridos bajo el período de revisión, atendiendo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos de respaldo, su aprobación, revisión, proceso de contabilización, veracidad, confiabilidad y demás requisitos internos y legales establecidos.	Concluido
f)	Verificar que los fondos del proyecto se han ejecutado de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Específico y al Plan de Trabajo debidamente aprobado y cualquier modificación a éstos.	Concluido
g)	Revisar que el proceso en la adquisición de bienes y servicios, hayan sido efectuados de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y otras relacionadas.	Concluido
h)	Verificar los procedimientos administrativos utilizados para la adquisición de los bienes adquiridos con fondos del proyecto, así como el control y disposición de los activos, la confirmación de su existencia y verificación del estado físico de los mismos.	Concluido
i)	Determinar si los gastos de contratación de personal técnico, profesional y experto, imputados al proyecto están debidamente soportados con documentación pertinente y competente, si se registran de manera sistemática durante el período auditado, y que cumplan con la tributación legal correspondiente.	Concluido
j)	Examinar si el informe financiero incluye una comparación, entre gastos reales de las actividades y gastos presupuestados aprobados por ASDI, para el período sujeto a revisión.	Concluido
k)	Evaluar la confiabilidad del sistema contable utilizado para registrar, procesar y resumir la información financiera, así como a los registros auxiliares establecidos para determinar si son adecuados para el aseguramiento y control de los principales rubros contenidos en el informe financiero.	Concluido
l)	Realizar las pruebas de cumplimiento que se consideren adecuadas para evaluar el grado de confiabilidad de los sistemas de información y control interno que se tiene implementado en la Secretaría Presidencial de la Mujer.	Concluido
m)	Determinar si se ha cumplido con los términos del Acuerdo Específico y con las leyes y disposiciones vigentes aplicables al proyecto. Así como si existe algún tipo de riesgo y determinar el nivel de los mismos en una escala, alto, medio y bajo; así como sugerir posibles soluciones.	Concluido
n)	Verificar que los fondos del proyecto se han utilizado de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Específico, incluido el presupuesto y el plan de trabajo aprobados y cualquier modificación de estos.	Concluido
o)	Analizar el informe de auditoría externa practicada según la ejecución de los fondos del proyecto del año 2018 y verificar si en dicho informe surgieron hallazgos y recomendaciones u otros que se consideren pertinentes y dar la atención y seguimiento, e indicar si los mismos han sido subsanados por la institución.	Concluido
p)	Analizar las recomendaciones pendientes de cumplimiento emitidas en el informe de la Firma Auditora Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales	Concluido



INFORME DE HECHOS CONCRETOS

Señores

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM)

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes, que se indican más abajo en relación con la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de la Firma Auditoría Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales de fecha 15 de abril de 2016, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPTEM). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados -ISRS 4400 aplicable de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados -ISRS 4400 aplicable a los "Encargos para realizar procedimiento acordados sobre información financiera". Los procedimientos de evaluación se han diseñado para los aspectos siguientes:

- a) Efectuar análisis de las recomendaciones pendientes de cumplimiento emitidas en el informe de la Firma Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales.
- b) Informe respecto a factores positivos y/o negativos sobre dicho cumplimiento que le permitan a la institución poder realizar las acciones correctivas necesarias en forma oportuna

A continuación informamos de los hechos detectados:

Respecto al inciso a):

Obtuvimos copia del informe de la Firma Amory González CPA Auditores y Consultores Gerenciales que se estructura en los siguientes temas:

1. Diagnóstico de la capacidad institucional -Debilidades importantes
2. Deficiencias de control interno

Respecto al inciso b):

Hemos tenido a la vista y hemos analizado el documento "INFORME DE RESPUESTA 2019 EVALUACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPTEM-, POR LA FIRMA AUDITOA AMORY GONZÁLEZ C.P.A. (PLAN DE ACCIÓN) y sus 25 anexos que lo conforman.

Hemos efectuado pruebas respecto a la validez de las acciones que se exponen en dicho informe y hemos llegado a las conclusiones respecto al nivel de cumplimiento de las recomendaciones del informe en referencia.

Procedido

Licda. Bertha Leonor Falla Alonzo
Directora de Cooperación y
Relaciones Internacionales
Secretaría Presidencial de la Mujer

Vo Bo

Licda. M. Patricia Castro C. de Campos
Seprem Subsecretaria Presidencial de la Mujer

Estas conclusiones se exponen detalladamente en los documentos Anexo I y Anexo II que se acompañan al presente informe.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizadas de acuerdo con las Normas de Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre los informes presentados por la SEPREM.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para información de la SEPREM y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, a menos que SEPREM disponga hacerlo.

Este informe fue preparado para uso de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del Proyecto podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.



Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Del Valle & Ortiz, CPA Consultores

Guatemala, 31 de diciembre de 2019.

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPROM)

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.
Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Anexo I

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPROM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
1 Alto nivel de rotación					
Rotación de personal en las posiciones claves de Auditoría Interna, Dirección Administrativa, Recursos Humanos, Financiera, Jurídico en derechos humanos de las mujeres, Políticas, Comunicación y Relación de la Mujer y Programa PROPEVI. Plazas vacantes en las posiciones de Encargado de Inventarios y Subdirector de Auditoría Interna.	Previo a la entrega de recursos financieros, la Embajada de Suecia debe asegurarse que la entidad tome medidas que le permitan reducir el nivel de rotación en áreas clave, el cual actualmente es crítico. Asimismo, asegurarse que las plazas vacantes no cubiertas sean contratadas a la brevedad.	1) Elaboración del estudio de clima institucional 2) Socialización del manual de inducción general de la SEPROM 3) Encargado de Inventarios en renglón 021, con la reestructura de la Secretaría se estima que pasa al renglón 011. 4) Se continúa la coordinación interna con el área Financiera, Auditoría Interna relativo a movimientos de personal, así como los avisos a CGC cuando el movimiento de personal se relacione a cuentadantes.	95% 100% 100% 100%	Se observa la existencia de los documentos Encuesta y propuesta de clima organizacional. Según información de SEPROM se complementará con la implementación de nuevo Reglamento Orgánico Interno y la aprobación a la propuesta de mejoras del clima organizacional Encargado de inventarios se incluye en planilla renglón 021 al 31/12/2018. Esta posición no se encuentra dentro de la estructura funcional de SEPROM, pero si se encuentra cubierta por un profesional.	En proceso Cumplido Cumplido
2 Inadecuada difusión de misión y visión	La misión de la entidad no ha sido discutida y actualizada en consenso con todas las direcciones de la estructura organizativa. Durante los últimos dos años han ocurrido cambios importantes en la estructura por lo que es importante que los objetivos de operaciones y estratégicos de cada una de las diferentes direcciones estén alineados a la misión y a los objetivos estratégicos de la dirección superior.	Revisar y actualizar el contenido de la misión de la entidad, conjuntamente con las diferentes direcciones. Dar a conocer el plan estratégico de la entidad a todas las direcciones, para que presenten sus planes operativos debidamente alineados a dicho plan estratégico.	1) Conformado el grupo de trabajo técnico institucional integrado por los titulares de las direcciones de SEPROM; 2) Formulación del plan estratégico institucional 2017 - 2020.	La misión y visión de SEPROM se encuentra expuesta en la página web.	Cumplido

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Anexo I

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPTEM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
3 Insuficiencia de personal en auditoría interna La estructura organizativa de auditoría interna comprende un director, un subdirector (plaza pendiente de nombramiento) y dos asistentes de auditoría interna, de los cuales uno de ellos es un profesional en psicología. Esta estructura es insuficiente para revisar una ejecución presupuestaria de Q. 27.0 millones en una organización con 180 empleados.	Dotar al departamento de auditoría interna de los recursos necesarios para que pueda adecuadamente su trabajo. Esto incluye el recurso humano. Asegurarse de contratar personal con las competencias técnicas para desarrollar el trabajo que esta importante función demanda. Esto incluye la inclusión de especialistas para valorar el impacto del trabajo que realizan las áreas sustantivas.	1) SEPTEM se encuentra en proceso de reestructuración y posicionamiento institucional. 2) Coordinar con la dirección de Recursos Humanos la contratación de personal	100%	El Informe de las acciones realizadas a febrero 2019 preparado por SEPTEM, indica que el departamento de auditoría interna cuenta con 8 posiciones de personal en planillas 011 para el ejercicio fiscal 2018. Según planilla de personal contratado en renglón 011 al 31/12/2018, el número de posiciones de auditoría interna es de 6. Por lo tanto, existe diferencia de 2 posiciones. No obstante ha superado en 2 el número de personal según la evaluación de la Firma Amory González. Adicionalmente la eficiencia de un área no se mide específicamente por el número de su personal. Al 31/12/2017 y 2018 no se contaba con subdirector lo que se interpreta que no ha sido necesario.	Cumplido
4 Inadecuada asignación área TI					

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPTEM)

Proyecto "Implementación de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres en las instituciones del Estado"
Evaluación de seguimiento a las recomendaciones sobre las debilidades importantes del Informe de la Firma Amory González.
Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Anexo I

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPTEM para superar las debilidades importantes		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
El manejo de la información pública la atendía el departamento jurídico y fue trasladado a la Dirección de Información y Estadística sin un plan de entrenamiento y capacitación adecuado para su manejo. No se ha elaborado un manual específico para el manejo de la información pública, lo cual incrementa el riesgo de incumplimientos en el ejercicio de esta importante función. No se ha asignado responsabilidades para el manejo de la información pública. Actualmente la atención de esta función se comparte entre el personal del área de TI y el personal de Estadística, con el riesgo de no poder deducir responsabilidades en caso de incumplimientos o errores en la entrega de dicha información.	Trasladar la gestión de tecnología de información y el manejo de información pública a la Dirección de Administrativa. Designar un profesional con los conocimientos técnicos adecuados para atender esta importante función y elaborar un manual específico relacionado con su funcionamiento. Desarrollar un plan estratégico para el área de tecnología de información, debidamente alineado a los objetivos estratégicos de la entidad. Definir responsabilidades en relación con la actualización y manejo de información pública. Establecer mecanismos que aseguren un adecuado aprovechamiento de todos los recursos invertidos en las áreas de TI.	1) Coordinación y gestión con la Dirección de Recursos Humanos para la contratación de personal para las unidades de Informática y Unidad de Acceso a la Información Pública. 2) Elaboración del Manual de Funciones y del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística. 3) Gestión de planteamiento de cambios en el Reglamento Orgánico Interno ROI de SEPTEM para la definición de funciones de tecnología e informática dentro del DSIE.	Acción 1 - 100%. Acción 2: 95.0%. Acción 3: 100%.	Mediante acuerdo gubernativo 169-2018, publicado en el Diario Oficial el 14/11/2018, SEPTEM describe su estructura administrativa y en artículo 34, se definen las funciones de la Unidad de Acceso de Información Pública. Está pendiente la conclusión del Manual de Funciones.	En proceso

Según Informe de Firma Amory González.		Informe de SEPTEM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
1 Falta de un plan estratégico para el área de tecnología de la información					
No se ha elaborado un plan estratégico para el desarrollo de las funciones de Tecnología de la Información para la entidad.	Además de asignar la función de administración de TI a un área especializada, Seprem debe requerir que se elabore un plan estratégico para el área de TI, el cual debe estar alineado al objetivo estratégico de la entidad.	No aplica (El plan estratégico es institucional no se hace uno por cada dirección)		Los auditores anteriores consideraron cumplido este punto	
2 Aplicaciones no automatizadas, falta de un sistema integrado					
En diversas áreas de la organización, observamos un uso intensivo de hojas electrónicas (EXCEL) para generar información operacional.	Realizar entrevistas para conocer las necesidades de información de los diferentes usuarios y diseñar un plan operativo que satisfaga las necesidades de información de las diferentes áreas.	No aplica (La Administración gubernamental cuenta con sistemas integrados de control y registro plenamente identificados tal es el caso de SICOIN, GUATECOMPRAS, SIGES, PORTAL DE EMPLEO, GUATENÓMINAS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, adicional hay registros que se llevan manualmente que es incluido en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en hojas de cálculo se llevan controles adicionales).		La información oficial de SEPTEM para los procesos presupuestarios, contables, de compras, de inventarios, de nóminas, etc., se efectúa mediante el sistema SICOIN que es el medio de gestión informática para todas las instituciones del Estado. Alternativamente, según las necesidades de cada departamento, lleva registros auxiliares para control, a través de hojas electrónicas y otros archivos.	Cumplido
3 Falta de documentación de aplicativos					

Según informe de Firma Amory González			Informe de SEPTEM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción		Recomendación	Acciones		Nivel de cumplimiento	Análisis
Cumplimiento a la recomendación						
En el pasado se han desarrollado varios aplicativos relacionados con el uso de correos, recopilación de documentación, solicitudes de servicio en línea y otros. Los detalles relacionados con dichos aplicativos no se han documentado adecuadamente. No se han elaborado manuales e instructivos que definan las políticas sobre el uso de dichos aplicativos y que faciliten la comprensión de su funcionamiento a cualquier persona (tercero) interesado en su conocimiento.	Definir un plan de trabajo para el personal del área de TI a documentar todos los aplicativos desarrollados a la fecha incluyendo: Manuales e instructivos, plan físico de distribución de redes, plan de recuperación de datos en casos de emergencia.	Se han elaborado los manuales pendientes y de las nuevas herramientas informáticas que se han implementado en el 2019. Se concluyó el instructivo del Sistema de Recursos Humanos Aplicación.	100%	Se comprobó la existencia de manuales de operación para diferentes áreas de la institución, por ejemplo: Instructivo de aplicación para recepción de documentos, instructivo de actualización de página principal (WEB); Instructivo de sistema de RRHH aplicación gestión de permisos, comisiones, ausencias; Guía de sistema de almacenamiento de red funcionando SAN; Reportes de SICOIN, etc.	Cumplido	
4 Deficiencias en copias de respaldo						
El almacenamiento disponible para generar copias de respaldo de la información de las diferentes áreas es insuficiente. Por otro lado no existe un back up fuera de las instalaciones del edificio. Riesgo de pérdidas de la información generada por las diferentes áreas en caso de desastre, lo cual dificultaría la reanudación de sus actividades operativas.	Evaluar la capacidad instalada para generar copias de respaldo. Establecer contrato con una entidad especializada para conservar copia de la información generada por las diferentes áreas, debidamente actualizada mensualmente.	1) Coordinar y gestionar con la Dirección de Administración la compra de hardware y software para almacenamiento de la información institucional. 2) Implementación del resguardo de información institucional.	100%	Se adquirieron dispositivos para el resguardo de la información en el año 2017. Para el 2018 se ha implementado el respaldo de la información. Asimismo, en el año 2019 se documentó el proceso de elaboración de copias de seguridad de información a servidores;	Cumplido	
5 Licencias no autorizadas						
Existen más de 200 usuarios que están utilizando Office Windows sin contar con una licencia. Riesgo de demandas en caso de una revisión por parte del propietario de dichas licencias.	Tomar las medidas necesarias para adquirir licencia de software oficiales. Evaluar el uso de otras licencias que sean de uso gratuito y que no representen riesgos para la entidad.	1) Diagnóstico institucional. 2) Gestión de licenciamiento institucional para actualización. 3) Gestión de licenciamiento institucional para adquisición y para actualización.	Acción 1: 100% Acción 2: 100% Acción 3: 100%	Se observaron reportes con referencias de las licencias adquiridas, tanto para el área de sistemas como para las computadoras de los diferentes departamentos de SEPTEM.	Cumplido	

Según Informe de Firma Amory González		Informe de SEPTEM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
6 Decisiones autoridad superior no están documentadas en actas					
No se han habilitado actas administrativas que documenten los acuerdos alcanzados en reuniones llevadas a cabo por la dirección superior. Las actas quedan registradas únicamente a nivel de actuaciones correspondientes a las diferentes direcciones. Riesgo de no contar con una memoria que deje evidencia de las actuaciones realizadas por la Dirección Superior.	Que la dirección superior de SEPTEM (Secretaría) establezca un mecanismo para registrar en actas los resultados de las reuniones llevadas a cabo con el consejo consultivo y las direcciones, dejando evidencia de las decisiones estratégicas tomadas por la dirección superior.	1) Evaluar la gestión para la autorización de un libro de actas administrativas para las reuniones del despacho superior. 2) Definición de la metodología a emplear para dejar constancia de las reuniones del despacho superior, considerando que las decisiones y acuerdos finales quedan plasmados en acuerdos y resoluciones.	100%		Cumplido, según auditores externos del año 2017
7 Archivo de papelería sin respaldo digital					
El departamento financiero mantiene una gran cantidad de papelería relacionada con documentación y comprobantes de registro contable (CURs) correspondiente a los años 2011 a la fecha. No existe copia digital de dicha papelería. Alto riesgo de pérdida de información importante relacionada con la ejecución presupuestaria, en caso de incendio.	SEPTEM debe promover la creación de una copia digital de dicha documentación y generar una aplicación para su consulta permanente. La papelería física debería mantenerse en un área separada, con medidas de seguridad en caso de incendio.	Coordinación y gestión con la Dirección de Cooperación, a fin de ubicar fondos mediante cooperación internacional para la adquisición de un escáner de alto volumen para el respaldo digital de la papelería de la Dirección Financiera. Digitalización concluida para año 2018, período enero-agosto 2019 y 90% para 2017	95%		Cumplido, según auditores externos del año 2017
8 Funciones incompatibles en TI					
En el área de tecnología de la información existen dos personas proporcionando servicios: un encargado de la administración de los datos y un encargado de soporte. Ambos realizan funciones de programación de nuevas aplicaciones lo cual es una función incompatible para el caso del administrador de los datos.	Asignar la función de programación de nuevas aplicaciones, únicamente al encargado de soporte.	1) La SEPTEM se encuentra en proceso de reestructuración de la institución para la separación de sus funciones 2) Actualización del Manual de Funciones y el de procesos y procedimientos. 3) Gestionar cambios en el Reglamento Orgánico Interno de la SEPTEM (propuesta)	Acción 1: 100% Acción 2: 95% Acción 3: 100%	La asignación de áreas de responsabilidad y delimitación de funciones están condicionadas al tamaño de una organización y de su capacidad financiera para poder cubrir los costos de contratación de especialidades.	No aplica

Según Informe de Firma Amory González		Informe de SEPTEM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
9 Deficiencias en vehículos					
Los vehículos Toyota Hilux y Daihatsu Terios así como 2 motocicletas están fuera de servicio por falta de mantenimiento. En el caso de la camioneta Daihatsu está fuera de servicio desde julio 2014. Un microbús Toyota está operando sin llanta de repuesto. El vehículo Mitsubishi L300 donado por la Fundación Sobrevivientes no está asegurado.	Gestionar los recursos necesarios para proporcionar mantenimiento y rehabilitar los vehículos que están fuera de servicio. Hacer las gestiones necesarias para incluir vehículo Mitsubishi L200 en póliza de vehículos asegurados de la institución.	1) Octubre 2016 renovación de póliza de seguro de vehículos e inclusión en la póliza de seguro para el vehículo placas 324CDM. 2) Se dotará de los suministros necesarios para el mantenimiento y compra de suministros para el mejor funcionamiento del equipo. 3) Mensajero a quien se le asignó el uso de la motocicleta. 4) Fortalecimiento del recurso humano para garantizar el mantenimiento y cuidado de los vehículos.	100%	Se contrataron pólizas de seguro para los vehículos y se actualizaron las tarjetas de responsabilidad del personal que los tiene a su cargo.	Cumplido
10 Inadecuada definición de responsabilidades en el uso de vehículos					
La entidad cuenta con 3 pilotos al servicio del personal, los cuales tienen a su disposición un estimado de 5 vehículos. Los pilotos utilizan indistintamente uno u otro vehículo sin que estos estén asignados a la responsabilidad de un piloto específico. En las tarjetas de responsabilidad 4 vehículos están asignados a la Directora Administrativa y 3 a la encargada de servicios generales. El artículo 9 de la normativa para control y mantenimiento de vehículos establece que los pilotos asignados para la conducción serán responsables de los mismos.	Asignar uno o dos vehículos a cada piloto, para que estos respondan por su adecuado mantenimiento y conservación. Efectuar los cambios necesarios en tarjetas de responsabilidad.	Indica que no aplica la observación.		No obstante que no se cuenta con información para el análisis, la observación se considera irrelevante.	Sin efecto
11 Presupuesto no ejecutado					

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPREM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
El presupuesto 2015 incluye Q 682.0 miles en servicios de capacitación y Q 478.3 miles materiales y suministros. Al 30 de noviembre 2015 la ejecución de estos rubros fue de Q. 290.5 miles (42.5%) y Q. 356.4 miles (74.5%). La administración debe asegurarse de ejecutar adecuadamente todas las líneas presupuestarias de la entidad, para asegurar el logro de los objetivos propuestos.	Establecer los mecanismos para asegurar una adecuada ejecución en todas las líneas del presupuesto aprobadas para la entidad.	Implementación de la ejecución de las gestiones por resultados, llevando un control adecuado de lo planificado con lo ejecutado, principalmente los eventos de capacitación y adquisición de materiales, según el plan de compras anual. Tomando las medidas de transparencia y calidad de gasto.	70.8%	El presupuesto de gastos para el año 2019 según reporte "Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada" del sistema SICOIN muestra ejecución al 31/12/2019 de 70.8%.	Media
12 Plan anual de auditoría con cobertura insuficiente					
El plan anual de auditoría interna indica que solo alcanza a dar cobertura a un 70% de las actividades realizadas por Seprem. El plan anual 2016 indica que fue elaborado mediante una evaluación del riesgo. No encontramos ninguna evidencia que nos permitiera verificar la aplicación del enfoque de riesgos para definir prioridades en el plan de trabajo.	Que auditoría interna aplique un enfoque de riesgos para definir prioridades en la asignación de los recursos asignados. Que identifique cuales son las áreas que se están atendiendo y las áreas que no serán atendidas con una explicación de los posibles efectos de la falta de atención a dichas áreas.	El plan anual de auditoría 2016 cuenta con autorización del despacho superior y del conocimiento de la CGC mediante sistema de auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAGUDAI.	100%	La planificación y cumplimiento de objetivos de auditoría interna respecto al alcance de sus pruebas no cuenta con observación negativa de la CGC	Cumplido
13 Universo de auditoría no ha sido definido					
No existe un universo de auditoría claramente establecido con identificación de los criterios aplicados para dicha identificación. El plan de auditoría incluye diversas áreas de la estructura organizativa, sin relacionarla con los diferentes procesos que realiza la entidad.	Que auditoría interna defina el universo de auditoría y los criterios utilizados para su identificación (por áreas físicas, por procesos, por estructura organizativa u otro). Para cada elemento de dicho universo auditoría interna debe hacer una evaluación de riesgos y asignar prioridades en el plan anual de trabajo	Si se cuenta con un universo definido mediante criterios que quedan especificados en el informe de Auditoría, uno definido para áreas sustantivas y otras de apoyo.	100%	Todos los departamentos de auditoría interna de las instituciones del Estado están obligados a presentar ante la Contraloría General de Cuentas, el plan anual de auditoría.	Cumplido
14 Limitaciones en actividades de consultoría					

Según informe de Firma Amory González		Informe de SEPTEM para superar las deficiencias		Evaluación de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018	
Observación / Descripción	Recomendación	Acciones	Nivel de cumplimiento	Análisis	Cumplimiento a la recomendación
El plan de auditoría únicamente contempla actividades de aseguramiento. No incluye ningún tipo de actividades de consultoría que contribuyan a fortalecer el control interno de las diferentes unidades a que logren adecuadamente sus objetivos.	Dotar al departamento de auditoría interna de todos los recursos necesarios para que el plan anual de trabajo incluya todo el universo de auditoría y que contemple actividades de consultoría para apoyar el trabajo que realizan las diferentes áreas.	La Dirección de Auditoría Interna contempla en su POA el cual presenta cada año a la Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional la prestación de servicio de asesoría y apoyo al despacho superior y a las direcciones sustantivas y de apoyo (servicio 2 en el POA).	100%	Todos los departamentos de auditoría interna de las instituciones del Estado están obligados a presentar ante la Contraloría General de Cuentas, el plan anual de auditoría.	Cumplido
15 Deficiencias en el uso de herramientas y revisiones TI					
El plan anual de auditoría no contempla el uso de técnicas de auditoría asistidas por computadora para hacer más eficiente su trabajo. Todo el trabajo de auditoría se realiza mediante un enfoque manual. Asimismo el plan no contempla revisiones especiales al área de TI. Riesgo de que existan deficiencias en el manejo de la información (accesos no autorizados, hackers, existencia de programas no autorizados y otros) sin que estas situaciones sean detectadas.	Que auditoría interna cuente con herramientas que le permita realizar su trabajo aplicando técnicas de auditoría asistidas por computadora. Promover la adquisición de software de auditoría y capacitar al personal en el uso de dicha herramienta. Promover la capacitación de un especialista en el departamento de auditoría interna, para efectuar revisiones al área de TI que permitan administrar riesgos de seguridad básicos.	La deficiencia en el uso de herramientas. 2) En cuanto a la revisión especial del área de TI, solo será posible cuando se cuente con presupuesto para la contratación de profesional con experiencia. 3) Mediante el Plan Anual de Auditoría aplicado a la Dirección de Información Estadística y de acuerdo con lineamientos de la CGC	Acción 1: SEPTEM indica que no aplica la deficiencia en el uso de herramientas (en virtud de que, si se usan y aplican, tal es el caso de Sistema de Gestión SIGES, SICOIN, Portal de Guatecompras; Guatenóminas; Guate empleo, SIARH Portal CGC Online, Información Pública de Seprem. Acción 2: 100% Acción 3: 100%	Auditoría Interna de las instituciones del Estado dispone de la herramienta SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas y tienen acceso a las diferentes plataformas electrónicas de información gubernamental.	Cumplido
16 Inadecuada segregación de funciones					

